CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

	N° DE CERTIFICADO	
	906	
, ju	Fecha de Aprobación	1
	09/06/2017	
	ROL S.I.I	
	1215-5	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

de la fecha

N°9545

30/03/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1 Otorgar Cer	tificado de F	Regularizació	n que entrega	a simultáneamente el Permiso	y la Rece pc i	ón definitiva de la
vivienda existente con	una superfi	cie de	48,87 m2	ubicada en	RIO QUI	NO N°508
LOTE N°	Manzana		localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a plan	no y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por osta D.	OM aun fo	rman narta	dal procente o	cortificado do regularización		

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CATALINA SOLEDAD OBREQUE EPUL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MARIA PAULINA BONILLA MUÑOZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2º de la Ley Nº 20.898 según articulo 17º de la LGUC

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 14,17 mts2. en primer piso. Completando un total de 48,87 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 440 año 2017 SEO 9545 con fecha del 30-03-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VA AS SAELZER ción de Goras I

REVISOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

